



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: info@pinseque.es

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

17 DE JUNIO DE 2023

En Pinseque, siendo las once horas del día 17 de junio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Pinseque, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

José Ignacio Andrés Ginto

Mariano Orduña Huete

María Ola Álvarez Ginto

Ana Isabel Mayoral Solís

Pablo Sangrós Gay

M<sup>a</sup> Inmaculada Escalera Cuartero

Ángel Calvo Mauleón

María del Pilar Benedí Escuer

Adrián Pérez Pando

Elena Badía Martínez

Laura Fernández García

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Lourdes Palacios Mostacero, que da fe del acto.

### FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

María Inmaculada Escalera Cuartero, Concejala electa de mayor edad

Elena Badía Martínez, Concejala electa de menor edad

Lourdes Palacios Mostacero (1 de 2)  
Secretaría-Interventora  
Fecha Firma: 19/06/2023  
HASH: a14ccz0d03e9e46ca0104ff552ab1322



José Ignacio Andrés Ginto (2 de 2)  
Secretario  
Fecha Firma: 19/06/2023  
HASH: 104a9e50df0dbd46a587263e64b18d703





Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: info@pinseque.es

## **COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

Seguidamente la Secretaria de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejel electo su personalidad.

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que la Secretaría-Intervención ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

A continuación, también se da cuenta de que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

### **ACTO DE JURAMENTO O PROMESA**

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, con el siguiente tenor: Juro / Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Ayuntamiento de Pinseque, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

A continuación la Secretaria de la Mesa procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

José Ignacio Andrés Ginto, promete



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: info@pinseque.es

Mariano Orduña Huete, promete  
María Ola Álvarez Ginto, promete  
Ana Isabel Mayoral Solís, promete  
Pablo Sangrós Gay, promete  
M<sup>a</sup> Inmaculada Escalera Cuartero, promete  
Ángel Calvo Mauleón, jura  
María del Pilar Benedí Escuer, jura  
Adrián Pérez Pando, jura  
Elena Badía Martínez, jura  
Laura Fernández García, jura

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las once horas y diecisiete minutos, la Presidenta de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Pinseque tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

#### **ELECCIÓN DEL ALCALDE**

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

##### **a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía**

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestando ambos candidatos que la mantienen, por lo que quedan proclamados candidatos a la elección de Alcalde los siguientes concejales:

José Ignacio Andrés Ginto, por el PSOE

Ángel Calvo Mauleón, por el PP

Laura Fernández García, por Vox

##### **b) Elección del sistema de votación**

Conforme al artículo 102.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se elige el sistema de votación secreta para la elección de Alcalde.

Se insta a los Concejales que anoten en la papeleta en blanco que cada Concejal tiene en su escaño, el nombre completo del candidato al que vota.

Posteriormente, la Secretaria de la Mesa llama a todos los concejales para que éstos, al ser nombrados, depositen la papeleta de voto en la urna.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por la Presidenta de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado:



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: info@pinseque.es

VOTOS EMITIDOS: 11

VOTOS VÁLIDOS: 11

VOTOS EN BLANCO: 0

VOTOS NULOS: 0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

Candidato	Partido Político	Nº de votos
José Ignacio Andrés Ginto	PSOE	6
Ángel Calvo Mauleón	PP	4
Laura Fernández García	Vox	1

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de once votos (11) y la mayoría absoluta de seis votos (6); a las 11 horas y veinticinco minutos, procedo a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a José Ignacio Andrés Ginto, cabeza de lista del PSOE.

#### **TOMA DE POSESIÓN**

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Secretaria del Ayuntamiento requiere al Alcalde electo para que jure o prometa el cargo.

El Alcalde electo se desplaza hasta la Mesa y ante la Constitución promete el cargo, leyendo por sí la fórmula empleada para la toma de posesión de los Concejales.

Realizada la promesa, la Sra. Presidenta de la Mesa, le hace entrega del bastón de mando, pasando a ocupar la Presidencia de la Mesa.

A continuación, José Ignacio Andrés Ginto, Alcalde-Presidente, toma la palabra y dirige unas palabras a los señores Concejales y público asistente, del tenor siguiente:

«Buenos días a todos y todas. Comenzaré dando la bienvenida a los concejales y concejalas que pasan a formar parte de la Corporación Local. Muy en especial, a los cinco que desempeñarán esta honorable tarea por primera vez. Bienvenidos y bienvenidas.

Gracias a los 1.979 vecinos que participaron en las elecciones municipales del 28 de mayo. Con su voto, fortalecieron una vez más la democracia y pusieron en valor la importancia de la administración local. La más cercana a la ciudadanía.

Gracias de todo corazón a los 916 vecinos y vecinas que dieron su apoyo a la candidatura local del Partido Socialista Obrero Español. Su confianza y respaldo, hacen que nuestro compromiso con Pinseque se fortalezca si cabe todavía más.



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: info@pinseque.es

El agradecimiento que nos invade es únicamente comparable a la gran responsabilidad que sentimos.

Deseábamos seguir gobernando el municipio y lo vamos a hacer como hasta ahora, escuchando y dialogando. Entendiendo el servicio público como unos oídos abiertos. Gestionar de la mano de los pinsequeros y las pinsequeras ha sido y es un acierto, nos encaminamos hacia nuestro tercer mandato, hacia los 12 años en el gobierno local. Aprendiendo de los errores y potenciando los aciertos.

Tras 8 años, a la ilusión de aquel no tan lejano 2015 le añadimos la experiencia. Esa suma da como resultado un proyecto por el que los vecinos y vecinas de Pinseque siguen, seguís, apostando de forma mayoritaria.

Hoy, como hice en 2015 y en 2019, quiero recordar a todos los alcaldes y alcaldesa que me han precedido en el cargo: Juan Luis, Gabriel (amigo), María Pilar... Y muy en especial a los dos que ya no están entre nosotros y que hoy presiden este salón de actos, Don Jesús Badía Manero y Don José Manuel Tornos Gracia. Para ellos y para ella, para los cinco, mi reconocimiento y consideración.

Deseo suerte y acierto a los tres grupos políticos municipales que van a conformar desde hoy y hasta 2027 el Ayuntamiento de Pinseque. Ahora, de manera conjunta, trabajando y colaborando, tenemos que iniciar la cuenta atrás que de verdad importa: La de restar los días que faltan para que en Pinseque se ponga la primera piedra del nuevo centro educativo y para tener un pediatra en el consultorio médico lo antes posible.

Muchos servicios, prestaciones e inversiones; son las que hay que promover y desarrollar en los próximos años... Pero sin duda, esos dos cometidos son capitales para que Pinseque continúe por la senda del avance y el progreso. Por ello, no me cabe la más mínima duda, que desde donde cada cual estemos y desde las diferentes administraciones en las que tengamos responsabilidades las formaciones políticas aquí presentes; empujaremos de manera contundente y decidida para impulsar la educación y la sanidad en nuestro pueblo.

Los únicos que quedan enfrentados en Pinseque son los gallos de su escudo. En este municipio ya no tienen espacio los creadores de odio ni los propagadores de mentiras. En los últimos años, hemos trabajado en pos de la concordia y con afán de construir. Este, no otro, es el mejor escenario del que puede disfrutar nuestro amado pueblo. Y todos hemos contribuido y debemos seguir contribuyendo a ello.

A partir de hoy, el Ayuntamiento de Pinseque va a tener un equipo de gobierno integrado por 6 personas, 3 mujeres y 3 hombres, con sus 12 manos para trabajar; manos que siempre estarán tendidas al resto de concejales y grupos municipales.

Lo dije en el discurso de investidura del año 2019. El reto que queda por delante no es ser más, es ser mejor. Estoy acompañado de personas capaces y válidas que van a dejarse la piel para y por las gentes de Pinseque.

Nuestro orden de prioridades es por todos y todas conocido: Pinseque es lo primero.



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: info@pinseque.es

En un acto tan institucional y solemne como este, no procede enumerar los logros de los pasados 8 años ni exponer los proyectos que vamos a culminar y otros que iniciaremos durante los próximos 4 ejercicios. Pero sí que quiero hablaros del proyecto más importante y ambicioso que tiene Pinseque: SU INFANCIA. Para ellos y ellas todo, por ellos y ellas todos.

Nuestro modelo de gobierno, el eje vertebrador de las políticas que venimos desarrollando y de las que vamos a poner en marcha; será siempre por y para el bienestar, la seguridad y la protección de los niños y las niñas de Pinseque. Ellos y ellas no son el futuro, son el presente.

Nada más, antes de que bajemos todos al pabellón de fiestas a tomar un aperitivo, quiero dar las gracias a todos los asistentes. Gracias por querer formar parte de este acto de toma de posesión. Todos juntos y unidos, una vez más, ponemos en valor la importancia y la relevancia de la administración local. El ayuntamiento es la casa del pueblo, tengámoslo muy en cuenta.

Como decía aquella poesía de Miguel Hernández:

"El mundo es como aparece ante mis cinco sentidos, y ante los tuyos que son las orillas de los míos"

En un mundo donde el individualismo impera, debemos hacer un esfuerzo y dar ejemplo una vez más desde las zonas rurales, para conseguir que "el nosotros" esté siempre por encima del "yo".

Comprendiendo que lo público es de todos y de todas, y por tanto, debemos de cuidarlo como el bien máspreciado que pudiésemos tener.

Hoy y por tercera vez, no sólo he prometido el cargo, también prometo y me comprometo a no fallar. Y si fallo, no dudéis que lo reconoceré. Tengo, tenemos todos los concejales y las concejales, 4.477 jefes y jefas. Dato del padrón de ayer mismo...

Ellos y ellas son quienes mandan, quienes deciden. Debemos representarles con orgullo, pero sobre todo con responsabilidad.

Cada día que estemos en el gobierno municipal compañeros y compañeras, debemos de repetirnos "el pueblo nos ha puesto aquí y a él nos debemos en cuerpo, intelecto y alma".

Muchas gracias.»

Seguidamente, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las once horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº  
EL ALCALDE  
Fdo.: José Ignacio Andrés Ginto.

LA SECRETARIA  
Fdo.: Lourdes Palacios Mostacero